



Buenos Aires, 3 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 760 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 14433/12; la Resolución de Presidencia N° 249/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 14433/12 el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 solicita que por aplicación del principio de legítimo abono se le paguen a los Agentes María Laura Anechine, Clarence Enrique Gastón Abello, Cynthia Tamara Mykietin y Javier Arceo, las diferencias salariales no percibidas entre la fecha de toma de posesión del cargo y la fecha del dictado de la Resolución de Presidencia N° 249/2012, invocando la normativa del Art. 14 bis de la Constitución Nacional.

Que los agentes fueron promovidos en los cargos de Prosecretaría Administrativa, Oficial, Escribiente y Auxiliar, respectivamente, de manera efectiva desde el 13 de febrero de 2012.

Que al respecto, se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se expidió mediante Dictamen N° 4648/2012.

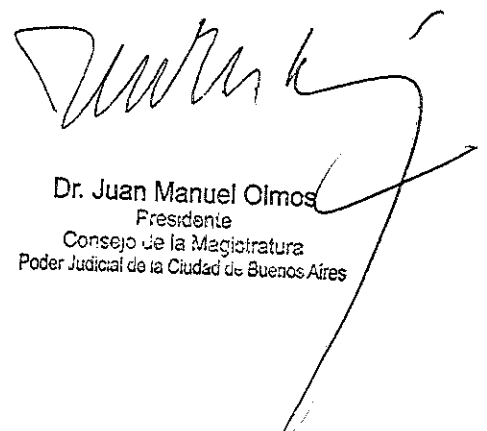
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Hacer lugar a la presentación interpuesta por el Dr. Guillermo Scheibler, a favor de los agentes María Laura Anechine, Clarence Enrique Gastón Abello, Cynthia Tamara Mykietyn y Javier Arceo.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 760 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires